

MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO
PARA LA PUESTA EN MARCHA EN LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
DEL PROGRAMA DE TRABAJO DECENTE POR PAÍS

"Los que suscribimos;

Entendiendo la importancia de promover oportunidades para que mujeres y hombres puedan obtener un trabajo decente y productivo en condiciones de libertad, igualdad, seguridad y dignidad humana, con aplicación efectiva de derechos, que reconoce y facilita la voz de las personas trabajadoras y sus organizaciones, que logra la conciliación del trabajo con las responsabilidades y necesidades familiares, que permite el desarrollo personal, que reconoce la igualdad de género, y que logra la inclusión de todos los grupos vulnerables de la sociedad;

Teniendo en cuenta que la OIT ha definido 4 objetivos estratégicos para el logro del Trabajo Decente: a) La aplicación de las normas y los principios y derechos fundamentales en el trabajo; b) La creación de mayores oportunidades para hombres y mujeres de asegurarse un empleo y unos ingresos dignos; c) La mejora de la cobertura y eficacia de la protección social para todos y todas; y, d) El fortalecimiento del tripartismo y del diálogo social.

Recogiendo y reafirmando los Convenios de la OIT sobre derechos fundamentales, es decir: la libertad de asociación y la libertad sindical y el reconocimiento efectivo del derecho de negociación colectiva, la eliminación de todas las formas de trabajo forzoso u obligatorio, la abolición efectiva del trabajo infantil y la eliminación de la discriminación en materia de empleo y ocupación;

Teniendo presente la Agenda Hemisférica 2006-2015 de la OIT, aprobada en la XVI Reunión Regional Americana de la OIT (Brasilia 2006), en relación al reconocimiento del trabajo decente como un objetivo global que debería ser progresivamente incorporado a las estrategias nacionales de desarrollo, cuya ejecución sería apoyada por la OIT mediante programas de trabajo decente por país;

Teniendo en consideración los conceptos expresados en la Declaración de la OIT sobre Justicia Social para una Globalización Equitativa (2008); así como lo establecido en la conclusiones de la 17.a Reunión Regional Americana de la Organización Internacional de Trabajo, celebrada en Santiago de Chile entre el 14 y el 17 de diciembre de 2010.

Teniendo en consideración las conclusiones relativas a la promoción de empresas sostenibles de la OIT (2007).

Se adopta tripartitamente el Programa de Trabajo Decente de Costa Rica, así como se comprometen a evaluar su ejecución periódicamente con la cooperación técnica de la OIT.

Dicho programa se ajustará a las siguientes prioridades y productos:

Primera prioridad:

Promoción del cumplimiento efectivo de las normas laborales nacionales e internacionales.

Con el fin de promover el cumplimiento efectivo y aplicación de las normas internacionales del trabajo y de la legislación laboral nacional, se acuerda:

- 1. Sensibilización y capacitación de los constituyentes de la OIT (gobierno y organizaciones de empleadores y de trabajadores) para el fomento de la libertad sindical, la negociación colectiva, y la equidad de género, tanto en el sector privado como en el sector público (incluyendo los Convenios 151 y 154 de la OIT) así como la remoción de los obstáculos que impidan su mayor desarrollo.*
- 2. Sensibilizar y capacitar a la población costarricense en general, con el objeto de promover la protección social frente a la violación a los derechos de no discriminación, hostigamiento laboral y sexual.*
- 3. Darle seguimiento a la programación 2010-2014 de la Hoja de Ruta para hacer de Costa Rica un país libre de trabajo infantil y sus peores formas*
- 4. Fortalecimiento de los servicios de inspección y administración del trabajo, con apoyo técnico de la OIT, para aumentar las capacidades de los constituyentes en este campo.*
- 5. Impulsar la aprobación del proyecto de Reforma Procesal Laboral que contenga los acuerdos consensuados entre los sectores trabajador y empleador.*

Segunda prioridad:

Política de empleo y Trabajo Decente

Con el propósito de crear mayores oportunidades de empleo decente, aumentando la empleabilidad de la fuerza laboral en empleos de calidad, así como eliminar las barreras que impiden la integración de ciertos grupos vulnerables al mercado laboral, se acuerda:

- 1. Elaborar y ejecutar tripartitamente un documento técnico de Propuesta de Plan Nacional de Empleo, teniendo como referencia el documento "Política de Empleo para Costa Rica", aprobado por el Consejo Superior del Trabajo en el 2004 (en sus componentes de demanda, calidad y oferta).*
- 2. Impulsar una política activa de formación técnica y profesional para jóvenes.*
- 3. Promover la Empleabilidad, especialmente de personas jóvenes y, estimular la creación de empleo en zonas urbano marginales.*
- 4. Promover el desarrollo empresarial de PYMES, la reducción de la informalidad y el desarrollo de sectores productivos, promoviendo procesos de mejora del entorno funcional y de formalización de la actividad de las pequeñas y medianas empresas, promoviendo la*

Innovación/creación de conocimiento nuevo al país, estimulado la expansión del empleo en zonas de menor desarrollo relativo.

5. Impulsar una política pública de empleo, que facilite el acercamiento de la oferta con la demanda promoviendo un monitoreo más efectivo del mercado laboral y sus tendencias.

6. Garantizar el reconocimiento de los derechos de todos los trabajadores promoviendo equidad en las relaciones laborales, impulsando la política de protección de salarios mínimos que permita armonizar los objetivos de competitividad, productividad y equidad.

7. Promover la conciliación de la vida laboral y familiar en el marco de las políticas de igualdad y equidad de género, y de las políticas de empleo.

Tercera prioridad

Ampliación y fortalecimiento de la protección social

A fin propender a la ampliación y fortalecimiento de la protección social para todos, se conviene:

1. En coordinación con el Consejo de Salud Ocupacional, formular y ejecutar políticas, programas y estrategias que contribuyan a generar una cultura de cumplimiento y a mejorar las condiciones de salud y seguridad en el trabajo incluyendo la prevención de accidentes y enfermedades laborales, la promoción de la salud de los trabajadores su bienestar y recreación, necesarios para un estilo de vida saludable.

2. En el marco del Consejo Superior de Trabajo, estudiar y elaborar políticas de mejora de las condiciones de trabajo, especialmente lo que se refiere a grupos vulnerables.

3. Diseñar y aplicar una política de migraciones laborales basada en derechos y en la promoción de migraciones laborales regulares y ordenadas, que tenga en cuenta las necesidades de los mercados de trabajo y las normas internacionales. Estas migraciones laborales deben de coordinarse entre gobiernos para garantizar la protección de los nacionales. Asimismo que exista el compromiso de los empleadores y trabajadores migrantes de hacer los aportes de ley para la seguridad social.

Cuarta prioridad

Diálogo social

Con el objeto de fortalecer el diálogo social tripartito y bipartito, y el desarrollo de competencias de las organizaciones de empleadores y de trabajadores para la formulación y ejecución de políticas, programas y estrategias de desarrollo socio-laboral, se acuerda:

1. Fortalecimiento del CST como instancia de diálogo social, así como promover el cumplimiento del reglamento de funcionamiento del Consejo Superior de Trabajo, así como el fortalecimiento y

coordinación con las demás instancias tripartitas nacionales, incluyendo un programa de seguimiento técnico y capacitación.

2. Fortalecer el Comité Directivo Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y Protección de la Persona Adolescente Trabajadora como espacio tripartito rector de la estrategia de combate al Trabajo Infantil.

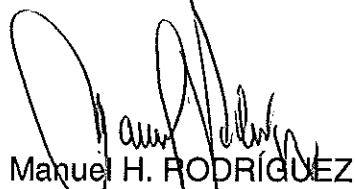
3. Fortalecer el Consejo Nacional de Salarios como instancia técnica tripartita."

Leído que fue por las partes y en prueba de conformidad se firman SEIS (6) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de San José a los 25 días del mes de mayo de 2012.



Sandra PISZK

Ministra de Trabajo y Seguridad Social
República de Costa Rica



Manuel H. RODRÍGUEZ

Presidente Unión Costarricense de
Cámaras y Asociaciones del Sector
Empresarial Privado

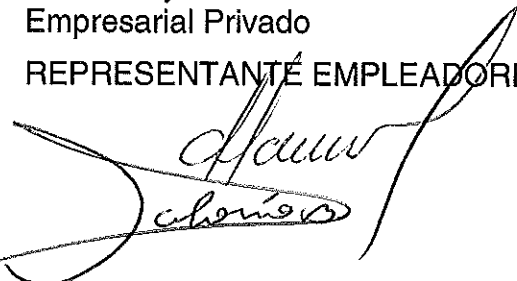
REPRESENTANTE EMPLEADORES



Oltan CHINCHILLA HERNANDEZ

Presidente Central del Movimiento de
Trabajadores Costarricenses

REPRESENTANTE TRABAJADORES



Sergio SABORÍO BRENES

Secretario General
Rerum Novarum

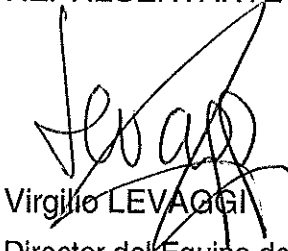
REPRESENTANTE TRABAJADORES



Albino VARGAS BARRANTES

Presidente Central Social Juanito Mora
(ANEP)

REPRESENTANTE TRABAJADORES



Virgilio LEVAGGI

Director del Equipo de Trabajo Decente y
Oficina de Países de la OIT para América
Central, Haití, Panamá y República
Dominicana